

Por sumo de los señores Juan  
 mar tin y franco de alcaides de  
 de la villa de los Puertos  
 Los dichos Regidores de la villa  
 a ten to escusa. de su jurisdicción  
 y con Petición de defensa. de  
 Justicia y Definitivo. y que  
 el capitán don Francisco de  
 la. tiene escueta. en el libro  
 de guerra. que se a un tamiento  
 tiene. cinco. o seis soldados. con  
 un auto que nre tiene provido  
 como si fuera un soldado de  
 causa para que se tengan por  
 tales soldados. Ino que el pte  
 de tomar posesion. y Jurisdiccion  
 en contravenicón. de esta villa y  
 miento de dicha villa de  
 la de alcaides. que la villa tiene  
 el pan escueta. en redho liero  
 y no sufre de la villa. de salir a ad  
 de defensa de dicha jurisdiccion. y dar  
 cuenta. a su magestad. Por tanto  
 mandau yo el dicho que los  
 dichos. Capitan y goandemora y de  
 de. goandemora y de as mora = fines  
 de mora y de regidores y fines  
 de cañon de alcaides de fines  
 de fines y de la acción de sus  
 de la villa. de la defensa de la  
 con Protestacion. que sumo de  
 hizo que si en parte. de todo  
 se perdieren. de algunas de las  
 de dicho capitán. la adquirir  
 se a. por cuenta. y cargo de

